

**Primera sección**  
**LA REVOLUCIÓN DE AYUTLA**

<b>1. Educación del pueblo. Artículo 4<sup>a</sup></b>	<b>23</b>
<b>2. Responsabilidad ministerial</b>	<b>25</b>
<b>3. Ley electoral</b>	<b>27</b>
<b>4. Editorial</b>	<b>36</b>
<b>5. Editorial: Libertad de imprenta</b>	<b>40</b>
<b>6. Editorial: Concordato</b>	<b>43</b>
<b>7. Editorial: Innovaciones</b>	<b>48</b>

## C u e s t i o n e s   s o c i a l e s

### 1. EDUCACIÓN DEL PUEBLO. ARTÍCULO 4<sup>a</sup>

Además de los medios que hemos indicado en nuestro artículo, y que puestos en práctica darían, a no dudarlo, excelentes resultados en favor de la instrucción secundaria, hay otros no menos importantes, y cuya utilidad pública es incuestionable: de ellos vamos a ocuparnos.

Hay en la sociedad una clase, que por la naturaleza misma de las cosas, ejerce una gran influencia en la marcha de la administración pública, y en los destinos de la nación: esta clase, objeto constante de censura y de recriminaciones, es la de empleados. Nadie se atreve a negar el estado de desmoralización en que se encuentra, debido en parte a la falta absoluta de sistema en la distribución de los empleos; y en parte al despilfarro de los gobiernos que, como un medio de hacerse prosélitos, adoptaron la funesta empleomanía. Hablando en general, y conviniendo desde luego en hacer todas aquellas excepciones que son merecidas, diremos que en la clase de empleados se observan entre nosotros todos estos defectos: ignorancia, negligencia, falta de puntualidad y exactitud en el desempeño de sus deberes, y de religiosidad en la administración de los caudales públicos.

Los que hayan tenido necesidad de cambiar comunicaciones con algún o algunas oficinas del gobierno, habrán notado sin duda el lamentable estado de ignorancia que en ellas se nota, aun respecto de aquellos conocimientos rudimentales, y que en todo el mundo debiera poseer como los de la sintaxis, prosodia y ortografía del idioma que se habla.

Hay notas oficiales, que da vergüenza leerlas, porque manifiestan que sus autores carecen hasta de la instrucción que se recibe en la niñez en las escuelas de primeras letras. La exactitud y puntualidad, son plantas exóticas en las oficinas públicas; se descuida por los jefes de ellas el cumplimiento de las leyes y reglamentos que fijan las horas diarias de trabajo y la distribución de las labores: los empleados subalternos, propensos como todos los hombres al abuso, se aprovechan de ese descuido, y no sólo asisten a sus oficinas menos tiempo del que deben, sino que del corto que están en ellas pierden una gran parte: así es que, aun cuando todo el mundo conviene en que es excesivo el número de manos que actualmente se emplean en el servicio de la administración, el hecho es que el despa-

cho, está siempre atrasado, los negocios sufren demoras perjudiciales, y es verdaderamente espantoso el desarreglo en que están la mayor parte de las oficinas públicas.

En las que administran los caudales de la nación, se agrega a todos esos desórdenes el de la malversación de muchos empleados, que casi sin el temor de que se les exija eficazmente la responsabilidad, hacen de sus empleos vergonzosas granjerías.

Esto en cuanto a la instrucción y cualidades generales de los empleados: hablando ahora de las que en especial deben tener los de determinado ramo u oficina, ¿Quién no conoce cuanto importa, por ejemplo, que los empleados en el ministerio de relaciones, y en las legaciones, necesitan hallarse instruidos en el Derecho de gentes, en la geografía universal, etc.? ¿Quién no conviene en la necesidad de que los segundos tengan una educación esmerada, trato de mundo, talento despejado, estilo correcto, y versación en los idiomas francés e inglés, que son hoy los más usados?

Pues bien, ninguna de estas cualidades se exige con la debida escrupulosidad en las personas que obtienen tales empleos; en el ministerio de relaciones ha habido empleados, que han ido a aprender allí la ortografía, y hemos visto también en las legaciones, secretarios y oficiales que no sabían hablar ni el castellano.

En el ramo de hacienda sucede otro tanto; los empleados superiores, con pocas excepciones no tienen sino una noticia confusa de nuestra legislación fiscal, y de la historia de la hacienda pública de México, y entre los inferiores se encuentran muchos cuya torpeza en las operaciones aritméticas un poco complicadas, es verdaderamente sensible.

Pues bien; a nuestro modo de ver, todos estos defectos, y otros muchos que callamos en obsequio de la brevedad, no pueden corregirse sino interviniendo en la educación de los empleados; porque a primera vista se conocen que son defectos de educación, que el hábito por una parte, y por la otra el abandono de los gobiernos, han convertido en vicios.

En la educación de los empleados deben distinguirse aquella instrucción y cualidades que todos indistintamente deben tener, de las que especialmente se necesitan para determinado ramo o empleo.

En general debiera exigirse que todos los empleados, excepto los que llamamos de último orden en la escala, como simples copiadores, acreditaran haber cursado con provecho algún establecimiento de educación secundaria en el que por lo menos hubiera estudiado el curso de filosofía, en los distintos ramos que comprende esta ciencia, y obtenido calificaciones satisfactorias de urbanidad y buena conducta moral y religiosa.

Los empleados en el ramo de relaciones debieran además estar instruidos en la geografía terrestre, civil y política en los Derechos natural y de gentes, y pescar los idiomas francés e inglés. Los empleados en el ramo

de hacienda, además de los conocimientos propios del ramo, debieran estar medianamente versados en nuestra legislación fiscal, y en nuestra historia financiera: a los de guerra y justicia debiera exigirseles igualmente la instrucción especial de tales ramos.

Incalculables son las utilidades que este sistema producirá a la nación. Los empleos se convertirían en meras ocupaciones lucrativas que hoy son, en profesiones honrosas y recomendables por la ilustración de los empleados: la administración no experimentaría en el despacho de los negocios, las dificultades y embarazos consiguientes a la ignorancia de los empleados, y se conseguiría restablecer la moral en esa clase influyente, no admitiendo en ella sino sombras de buena educación y acreditada moralidad.

Ahora bien, una vez que exigieran a los que pretendiesen ser empleados en el servicio de la nación, las cualidades que muy someramente hemos indicado, e introducidas en los establecimientos de educación secundaria las reformas y mejoras que también dejamos indicadas, es claro que acudiría a ellos mayor número de alumnos, y he aquí como al mismo tiempo se fomentaba este ramo de la educación pública y se zanjaban los cimientos en una forma radical y de grandes consecuencias para la prosperidad nacional, en la clase de los empleados: la tranquilidad pública encontraría un peligro menos, porque necesitándose un mérito real para obtener los empleos, se cercaría la puerta a las aspiraciones de tantos hombres ignorantes y perversos, que ven en ellos el medio más expedito de vivir con poco trabajo y regulares comodidades.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, miércoles 4 de septiembre de 1850.

## 2. RESPONSABILIDAD MINISTERIAL

Triste es en verdad, ver consignados en nuestra carta política principios de una eterna justicia, de una incuestionable necesidad, y que en la práctica sin embargo jamás llegan a hacerse efectivas.

Nulificados ora por un motivo, ora por otro distinto, lo cierto es, que nunca llegan a tener aplicación; y sólo sirven por lo mismo para hacer burla y escarnio de las garantías a que se refieren. Mejor sería sin disputa, que no formaran parte de nuestras instituciones, porque entre relegar al olvido los principios que norman las sociedades civilizadas, y adoptarlos para que sean luego incesantemente infringidos, todavía nos parece preferible lo primero.

Así al menos no se concebirán esperanzas que siempre han de quedar frustradas: así, al menos, sabrá cada cual a qué atenerse, y no contará con el amparo falso y mentiroso de las leyes.

Nadie podrá desconocer la justicia de estas reflexiones, cuando las aplique a lo que pasa entre nosotros en materia de responsabilidad ministerial. Principio es éste que ha sido consignado en todas nuestras constituciones, desde la más liberal, hasta la más servil, porque se creyó que había sido una falta imperdonable omitirlo; pero a pesar de que hemos estado muy lejos de que no haya cometido abusos, y de gran tamaño, muchos de los secretarios del despacho de las diversas administraciones que hemos tenido, ni uno solo ha llegado jamás a ser castigado por una sentencia que haya vindicado los derechos de la sociedad, y servido de ejemplar para evitar excesos semejantes. Por eso decimos con razón, que las garantías sociales son en México una burla, y que en vano se cuenta con derechos garantizados por las leyes, puesto que su subsistencia depende de los mismos encargados de cumplirlas, quienes pueden violarlas con impunidad.

En esta parte formamos un notorio contraste con los célebres convencionales, cuyos excesos desacreditaron la famosa revolución francesa de 1789. "Sabed, decían aquellos hombres de fierro, a los ministros, sabed, que hemos decretado la responsabilidad, y que por responsabilidad entendemos la muerte". Sabed, podemos decir nosotros a los secretarios del despacho, que hemos decretado la responsabilidad; pero no os asustéis, porque esa palabra que significa la muerte en el diccionario francés del régimen del terror, aquí no significa sino la impunidad.

Dios nos libre de caer en las mismas exageraciones que condenamos. Dios nos libre de hacer sinónimas estas dos palabras: responsabilidad y muerte. Tal frenesí sólo era propio de los que, más severos en la práctica de lo que Dracón lo había sido teóricamente, redujeron todos los castigos a una solo, la guillotina, y mandaron al patíbulo, confundidos con la hez de los criminales, a los generales más valientes, a los más elocuentes oradores, y a los más esclarecidos patriotas. No, nosotros no queremos tanto, queremos simple y sencillamente que la responsabilidad de los funcionarios públicos se haga efectiva, y que en cada caso de infracción, se aplique al culpable, quien quiera que sea, la pena designada de antemano para su delito en nuestro código criminal.

No es por desgracia lo que sucedió, y mucho tememos que sigamos así, quién sabe por cuánto tiempo. La responsabilidad ministerial se hace ilusoria, en el largo camino que se tiene que recorrer para convertirla en una verdad práctica.

Cuando el cumplimiento de la ley ha llegado a tener verificativo en una parte, deja de tenerlo en otra, y en último resultado el responsable queda siempre a salvo de toda pena, y este ejemplo funesto alienta a los que tienen el poder en las manos para constituirse en déspotas de hecho, para vejar a los ciudadanos, para sustituir al imperio de las leyes el de su omnímoda e incontrarrestable voluntad.

La impunidad a que aludimos, nace de diversas causas. En primer lugar, muchas infracciones no son ni siquiera reclamadas, porque el temor que generalmente inspiran los poderosos, hace que no sea común denunciar sus arbitrariedades, y que pocos quieran hacer un servicio al público, con la seguridad de que se han de concitar la enemistad y el odio de quien puede hacerle graves perjuicios. Si a pesar de ese fuerte obstáculo llega por fin a formularse la acusación, sucede entonces una de dos cosas: o que los expedientes duermen en la sección del jurado años enteros, o que el voto de la cámara popular sanciona la impunidad del acusado. Y en los casos especiales y rarísimos en que éste es declarado con lugar a formación de causa, como la inculpación emana de delitos oficiales, pasa el negocio al Senado, para que ejerza sus funciones de jurado de sentencia, y allí o se estanca también el asunto, o un voto absolutorio viene a confirmar la triste verdad de que la responsabilidad es una farsa en la república mexicana.

Bajo este pié no pueden caminar las sociedades sino a su ruina y aniquilamiento. Las garantías sociales no son vanas especulaciones de los filósofos son, por el contrario, el objeto más precioso de la asociación, el fin único con que se ha formado. Suprimirlas, pues, equivale a zarpar los cimientos de un edificio, y querer sin embargo que no bambolee, que no caiga, que se conserve en pie, como si pudiera sostenerse en el aire. Nulificada la responsabilidad de los funcionarios públicos, se les autoriza para que dén rienda suelta a la arbitrariedad más escandalosa; y donde la arbitrariedad reina, las leyes están de más. Vivimos por consiguiente, en una república sin leyes, vivimos expuestos a todos los males de un despotismo disfrazado bajo la máscara de la libertad. Dios quiera que el resultado final de tal estado de cosas, no sea la desaparición de una sociedad, en la que faltan los principales elementos de vida.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, viernes 21 de mayo de 1852.

### 3. LEY ELECTORAL

Pasando hoy la república por una de esas crisis en que repetidas veces se ha encontrado, siempre que han caído las formas constitucionales al impulso de los sacudimientos revolucionarios, natural es que se repita en estas circunstancias el fenómeno constantemente observado en todas las épocas de transición, a saber, que los partidos, los intereses y las ambiciones que han alcanzado el triunfo, o los que engañándose creen haberlo obtenido, aspiran a convertir en permanente la situación de un día y para ello el medio principal de que se valen, como lo tiene demostrado la experiencia es el de desacreditar sin distinción de bueno ni de malo,

cuanto comprendía el orden de cosas derribado, y clamar porque se establezca como fundamental su contrario, imaginándose que la salvación y la prosperidad de la nación dependen de hacerla pasar sin transiciones, de un extremo al opuesto.

La revolución comenzada en Jalisco y secundada por la mayoría de los Estados, aunque con ciertas modificaciones que generalmente eran la expresión de algún interés local, sentaba una base, la de conservar en el país la forma federativa, y proclamaba el pensamiento nacional de que se hiciesen a la constitución reformas sustanciales, cuya necesidad estaba manifestando día por día la experiencia. Los partidos, mejor dicho, los intereses, parecieron asociarse a estas miras, pero se cuidaron muy bien de pronunciarse abiertamente contra ellas, mientras la revolución estuvo indecisa, pero luego que con la caída de los poderes aseguró el triunfo, falsearon el principio, acabaron con las reticencias y pusieron en esta capital un gobierno anómalo y por lo mismo transitorio para tomarse tiempo y preparar cada uno de los partidos que se considera victorioso, los trabajos que lo han de llevar a la realización de sus designios.

Es uno de estos, y común a los que se disputan el mando para más adelante, el de que desaparezca la federación; a este fin después de cargar al sistema con todos los pecados del mundo, levantan muy alto la voz pidiendo la reforma de la ley electoral, como si ésta y la forma federativa estuvieran unidas con lazos indisolubles y se temiese que permaneciera subsistiendo la primera.

No es por ahora el tiempo de examinar las ventajas o inconvenientes de la federación para México, ni el de si es preferible otra forma: nos encargaremos de esa cuestión, si tal nombre merece, cuando le llegue su oportunidad; pero sí haremos observar que los ataques dirigidos a la ley electoral, en odio de ese sistema, van mucho más adelante de lo que a primera vista parece, pues analizados los argumentos de impugnación, resulta que los tiros son dirigidos al sistema representativo.

Así por ejemplo, encontramos estampados en El Universal estos conceptos: "Hemos dicho en algunos de nuestros números anteriores, que las elecciones populares son un germen de desmoralización para los países en que se verifican, y para eso debiera evitarse lo más que fuera posible, la repetición de estos actos. Ellos, sin embargo, son indispensables, en los países regidos por instituciones representativas... Una buena ley electoral debe tener por objeto hacer que en el resultado de las elecciones aparezca la voluntad de la nación. Harto difícil es lograr esto, y no nos atreveríamos nosotros a convertir a los que lo tienen por imposible."

No se necesita estar dotado de un raciocinio vigoroso sino que basta no carecer de sentido común para convenir en que esas proposiciones entrañan la consecuencia de ser esencialmente malo todo sistema repre-

sentativo, porque no puede dejar de serlo aquel en que son indispensables las elecciones populares, si es cierto que estas son un germen de desmoralización, y de tal suerte inadecuadas a su objeto que es harto difícil, cuando no imposible, que aparezca por medio de ellas la voluntad nacional.

Sentadas estas proposiciones absolutas, son impotentes los esfuerzos que se hacen a continuación para moderar sus efectos, pues afanándose en vano el escritor en buscar correctivo al vicio radical que tienen a su modo de ver, las elecciones populares, no lo encuentra y acaba por indicar la expedición de una ley que niegue el sufragio electoral a los hombres que pasan su vida consagrados a las faenas materiales del campo o a los trabajos puramente mecánicos de un taller, pues los reputa incapaces de comprender la importancia de un acto electoral, y es éste un motivo de corrupción para el ignorante artesano o el sencillo labrador.

Restringido a esta parte del derecho activo de elección, es sarcástico el nombre de popular que se le deja, pues no ya en México, pero ni en las naciones avanzadas en la carrera de la civilización, podía encontrarse el pueblo si no se le va a buscar a los campos, a los talleres de artes, a las fábricas; porque si se recorren las condiciones más elevadas de la sociedad, aquéllas a donde está la riqueza, la literatura, los empleos civiles y militares, el ministerio sacerdotal, se hallará a sí un número de personas distinguidas, el más interesante para el servicio de la sociedad; pero ese número será la milésima parte del pueblo, porque antes, hoy, y siempre no ha existido ni podrá existir una reunión de hombres en cuerpo de nación, si la totalidad casi no vive empleada en las labores de la agricultura o en las oficinas de la industria. Luis Napoleón está sentado en el trono que fundó su prodigioso pariente por ese voto que se afecta desdeñar del ignorante artesano y sencillo labrador, y no es de esperarse nos diga que los millones de franceses que lo emitieron, eran todos ricos capitalistas u hombres de letras.

Convengamos, pues, en que al pedirse la formación de una ley electoral que prive del voto activo a la parte de la nación que vive del trabajo material, lo que se quiere en realidad es acabar con las elecciones populares y dar un golpe de muerte al sistema representativo. Pero valdría más, una vez que se piensa de este modo, plantear la cuestión en su verdadero terreno, diciendo con franqueza: México necesita ser regenerado y para ejecutar esa obra conviene empezar por la supresión del sistema representativo, porque éste, bajo cualquier forma, es vicioso en su principio, como lo demuestra la razón y lo confirma el ejemplo de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, naciones regidas por diversas formas de gobierno, que admiten todos aquel principio y que son por esto los países más infelices de la tierra.

Esas ideas emitidas en el Universal que representan la doctrina y designios de un partido, han sido prohijadas en el orden, que más franco en la expresión de su pensamiento ha dicho sin embozo que "ni en México ni en

país alguno se ha establecido gobierno a gusto del pueblo pobre; que el pueblo es plebe, que para negarles el sufragio activo están en una misma categoría los gañanes, operarios, vagos, artesanos de la ínfima clase, y que toda ésta es gente de verdadero populacho; que darle el derecho de votar es sofistería y embuste; y finalmente que sólo deben tenerlo las personas medianamente acomodadas, porque siendo las que más tienen que perder, también las más interesadas en que se establezca un gobierno recto, que refluirá en provecho de la clase pobre que no haya votado."

Los términos despectivos en que se habla del pueblo, confundiéndolo con la plebe, y haciendo una misma calificación de los hombres laboriosos que de los vagos, y todo con el fin de dejar el sufragio activo para las personas acomodadas, no da lugar a dudas sobre los designios que tengan los Sres. del orden cuando invocan la reforma de la ley electoral, pues claro es que renegando de la democracia caminan por vía recta al establecimiento de la aristocracia.

A muchas y muy serias, y muy alarmantes reflexiones se presentan los conceptos de uno y otro periódico, que dejamos anotados pues ya se ha visto que aprovechando la oportunidad de pasar la nación por una crisis, pretenden ciertos partidos hacerle sufrir un cambio, radical, queriendo el uno el establecimiento de la aristocracia; el otro que vaya más adelante hasta el absolutismo, y ambos que reniegue del principio democrático único que puede reanimarla.

Hemos visto también que el parapeto con que se cubren tan avanzadas pretensiones, es el de retomar la ley electoral, y para ello no solo se hacen notar los defectos de la que existe, sino que se exageran hasta el punto de quererse persuadir de que es inconciliable con la moralidad y la existencia del reposo público, la de una ley que dé voto a la mayoría, o mejor dicho, a casi toda la nación en el nombramiento de los altos depositarios del poder.

Nosotros decaemos ardientemente verla continuar en el goce de ese precioso derecho; pero al mismo tiempo no desconocemos la necesidad de que el sufragio pasivo recaiga en ciudadanos dignos de obtenerlo.

Nos encargaremos de manifestar en otro artículo nuestra opinión sobre reformas a la ley electoral vigente, salvo el principio que han sostenido todas bajo las diversas formas de gobierno porque se ha regido la nación.

Fuente: *El Siglo Diez y nueve*. México, jueves 10 de marzo de 1853.

## LEY ELECTORAL. ARTÍCULO 2º

Antes de entrar al examen de las razones políticas en que está fundado el derecho activo de votar que tienen por la naturaleza misma del sistema

representativo, bajo cualquiera de sus formas, todos los hombres a quienes pertenece la calificación de ciudadanos, es decir, la mayoría de un país, conviene recordar lo que en el nuestro ha consignado la historia legislativa, porque no dejará de hacer fuerza en el ánimo de todo hombre imparcial la consideración de que después de tantos años de una lucha constante, en la que alternativamente, han alcanzado el triunfo los partidos contendientes, hechóse dueños del poder y escudados con este valladar cuando así lo han querido, hasta la organización política, no dejará de hacer fuerza, repetimos, que el partido opuesto al democrático haya visto obligado a marchar por los caminos de este en una buena parte del terreno electoral.

Ese modo de obrar, por más que se diga, revela algo más que las simples opiniones o caprichos del partido, revela una necesidad que todos ellos a su vez han tenido que satisfacer y esa necesidad es la de que se conserve intacta la base principal de las elecciones, porque el pueblo conoce su importancia, tanto acaso como los políticos que pretenden destruirla. Y cuidado con que se nos diga que éstos son delirios o suposiciones, pues con la razón y con nuestra historia contestaremos que son verdades, y verdades prácticas.

Veamos lo que dice ésta, en apoyo de la observación que hicimos al comenzar el presente artículo. En la convocatoria de junio de 1823 dada por el congreso constituyente, para la reunión de otro de la misma clase, leemos los siguientes artículos que expresan por sí solos, sin necesidad de comentarlos, la opinión de aquella época acerca del sufragio activo. “Las juntas primarias se compondrán de todos los ciudadanos en ejercicio de sus derechos, mayores de 18 años. Tienen derecho de votar en las juntas populares, los hombres libres nacidos en el territorio mexicano. Sigue la expresión de causas, porque se pierde o está en suspenso el derecho de votar y son las muy sabidas de condenación a pena afflictiva o infamante, quiebra fraudulenta, deuda a los fondos públicos, no tener domicilio, empleo, oficio o modo conocido de vivir, o tener la ocupación de sirviente doméstico; pero al llegar el legislador a este último caso de excepción, entra en explicaciones que recomendamos mucho a la meditación de los que retiran el voto activo al ignorante artesano y al sencillo labrador: no entendiéndose, dice por tales domésticos los jornaleros, arrieros, pastores, vaqueros y otros, que aunque viven en la casa del dueño después la forma federativa y sentó el supuesto de que las elecciones serían populares; pero depositó en los Estados la facultad de fijar en sus constituciones las cualidades de los electores, lo que hicieron todas con la extensión que convenía al desarrollo del principio democrático, esto es, no excluyeron del ejercicio de votar sino a los que por la profesión monástica, falta de edad u ocupación; o infamados por una sentencia eran incapaces legal o natural-

mente de ejercer aquel derecho en bien de la sociedad; pero a los demás les fue concedida aunque fuesen ignorantes artesanos y sencillos labradores.

Todos sabemos cuál partido estaba apoderado de los negocios de 1830, y el congreso de la época expidió una ley para reglamentar las elecciones del Distrito y Territorios, que en el punto de que nos ocupamos, dijo: "Para tener voto activo en las elecciones primarias se necesita:

Primero. Ser ciudadano mexicano.

Segundo. Tener veintiún años cumplidos, y diez y ocho siendo casado.

Tercero. Subsistir de algún oficio o industria honesto."

Volvemos a encontrarnos con el partido antidemócrata estrechado a otorgar el derecho de voto activo a los ignorantes artesanos y a los sencillos labradores.

Pocos años después hace desaparecer este partido la forma federativa por medio de la revolución; la sustituye con otro tipo, aunque no modelo, de la centralización, y a pesar de que en la constitución que compone todo es trabas y obstáculos al desarrollo del elemento popular, todavía dejándose llevar de la corriente del tiempo, falto de poder para contrariarla, decreta el derecho del voto activo para los ignorantes artesanos y sencillos labradores, porque escribe en la ley de Noviembre de 1836: "Deberá darse boleta a los que tengan una renta anual de a lo menos de 100 pesos, procedentes de capital fijo o mobiliario, o de trabajo personal honesto y útil a la sociedad." Cuál uiera ve comprendidos en estas líneas a los más infelices gañanes del campo, pues pocos habrá de estos que no ganen al año aquella miserable renta.

No obstante, esta concesión era muy poca cosa al lado de las innumerables trabas que entorpecían el movimiento de la república en el triste periodo en que dominó el código de las siete leyes, y por esto lo desechará la nación, prefiriendo la dictadura con tal que ésta preparase los caminos a un orden constitucional dispuesto en el sentido que pedía la opinión.

El deseo de obsequiarla presidió a la formación de la convocatoria de 1841, ley cuyas disposiciones son bien conocidas, que han servido de norma a cuantas electorales se han dado después de ellas, y que, como era regular, sienta la base del voto activo en la mayoría de los ciudadanos.

Lo mismo hicieron los autores de las bases orgánicas a pesar de haber sido una Junta impopular en el modo y causa de reunirla. También ese congreso, decimos, reconoció el principio del voto activo: tuyo, es verdad, la debilidad de negarlo a una parte de la población de los campos; pero los dejó a la mayoría, de manera que puede asegurarse con exactitud que dichos legisladores no reputaron incapaces o indignos de tomar un interés directo en las elecciones a los ignorantes artesanos y sencillos labradores: algo más, si no pensaban así, dieron con su conducta una prueba de que consideraban ser la difusión del voto activo una exigencia de la opinión pública, pues a buen seguro que el gobierno de quienes habían recibido la misión

de legisladores, no se mostraría muy empeñoso en la consignación de dicho principio.

Estas observaciones históricas, no deben ser perdidas para los hombres de buena intención, que en la crisis actual busquen los medios de reorganizar a la república, porque desde luego se preguntarán ¿Cómo es que en nuestra convulsiones políticas, que cuentan ya la larga duración de treinta años; cómo es que en la alternativa dominación de los partidos el absolutista y el aristocrático han consignado en sus leyes lo mismo que el democrático, el principio de la difusión del voto activo? ¿Cómo es que la misma, dictadura lo ha respetado, sin embargo de que las dictaduras no acostumbran respetar principios?. Si esta conducta uniforme en partidos de aspiraciones y tendencias contrarias no prueba el arraigo del voto activo en la opinión, será preciso renunciar aún a la esperanza de hallar medio seguro para conocerla.

Todavía tenemos en nuestra historia otro hecho prominente que confirma la verdad del principio que estamos sosteniendo, y es el de que el congreso, único formado por elección de clases escogidas, el congreso reunido bajo los auspicios de la revolución que acaudillara el general Paredes, cayó agobiado con el peso del ridículo a los pocos meses de vida, y esto después de haber abortado en sus deliberaciones la república. Este acontecimiento explica mucho. Las naciones hablan rara vez; pero cuando lo hacen, levantan alto la voz.

Añadiremos a estas reflexiones otra que no despreciarán tampoco los hombres imparciales, como que no se funda en teorías, sino que es tomada de los hechos. El argumento presentado con grande aparato por los enemigos de la difusión del voto activo, consiste en decir que la multitud no comprende la importancia de un acto electoral, que fácilmente la engañan o corrompen los hombres audaces que regentean las elecciones, que estas son el resultado de la voluntad de tales gentes, y no de la común y que por lo mismo se viene a parar en la última consecuencia de ver convertidos en legisladores a los que tal vez no serían dignos de ocupar el último puesto en la escala social.

Sencilla cosa es hacer pasar las declaraciones por verdades mientras no se les aplica el examen; pero a la luz de éste se disipa luego el error. ¿Dónde están los genios o al menos esos hombres eminentes en política, en administración, en legislación: dónde los conocimientos consumados en el arte de la guerra, en agricultura, industria y comercio: dónde están los que hayan prestado señalados servicios a la república o sirvan de modelo al cuerpo de los ciudadanos por virtudes cívicas a quiénes haya consumido en el polvo del olvido el sufragio activo, prefiriendo en la designación de personas a los hombres empíricos o corrompidos? ¿No es verdad que el mérito por modesto que sea no puede estar oculto, y que si por fortuna

hubiera esa abundancia de hombres distinguidos a quiénes confiar el ejercicio de los cargos públicos, podrían hasta señalarse por sus nombres y se dirá a los amigos del sufragio para su confusión: mirad a tales personas confundidas entre la multitud a causa de vuestro sistema electoral? ¿No es verdad que todo cuanto hemos tenido de notable en saber y servicios ha subido al poder? ¿No es verdad que la escala ordinaria de ascenso ha sido ese sufragio activo?

Pues si todo esto es verdad, déjese de calumniar a ese sufragio que tiene dadas repetidas pruebas de buen sentido y búsquese en otra parte el origen de los males

Lo dicho hasta aquí sería una prueba, aunque indirecta, de que la mayoría de la nación a quien se intenta privar del ejercicio de aquel derecho, lo estima en mucho, pues de otra suerte no se lo veríamos conservado en todas épocas y por legisladores inclinados a la restricción de libertades; pero no contentos con esa demostración indicaremos algunas de las razones directas que hacen del punto de que tratamos un punto de opinión nacional, esto es, de mayoría numérica de ciudadanos.

Pudiéramos fundar que aún los más rudos perciben con claridad la idea de que el bien o el mal público vienen de los gobiernos y que como estos los forman las personas, de la elección depende el que los pueblos caminen con felicidad o desgracia. Todavía pudiéramos demostrar este otro concepto; que esa mayoría a quien se designa con la calificación de estúpida, tiene suficiente aptitud para descender de aquella idea general a otras particulares sobre el objeto y fines del gobierno; pero no subiremos a esas alturas por evitar cuestiones infructuosas y nos colocaremos con la multitud en un terreno cuya precisión no podrá disputarle los antagonistas del sufragio activo.

Convendrán estos señores en que el ciudadano más ignorante de la república percibe bien que le conviene individualmente el que se administre pronta y recta justicia dentro de la demarcación en que vive: que si alguna vez tiene que salir, de ella, le conviene también que el camino esté libre de ladrones: que le cobran por contribución poco, muy poco y en cuanto a la sangre no le agradará mucho que pidan con frecuencia reemplazos a su pueblo porque temerá que uno de esos pedidos alcance a él o a sus hijos.

Allá en sus juicios informes entenderá este rústico y también lo sabrá por tradición de los que lo son menos, que los jueces los nombran los gobiernos; que la población de seguridad la levanta y sostienen los gobiernos; que éstos imponen y cobran las contribuciones y que son igualmente quienes piden reemplazos para el ejército.

Por confusas que sean las ideas de esa rústica, juzga por su discurso propio y oye decir en el pequeño círculo en que vive que el congreso tiene parte muy activa en aquellas operaciones que individualmente le interesa

son acertadas y ya tenemos a este hombre que no pasa de ser un sencillo labrador, empeñado por su propia conveniencia en el buen éxito de las elecciones populares.

Llegado el caso toma en ellas su parte y formula no el voto imposible que figuran los que lo quieren privar de él, sino otro muy sencillo y natural.

No conoce, es verdad, a los literatos, a los economistas, a las notabilidades del país, en una palabra; ni sus nombres ha oído pronunciar siquiera y ya se ve que no elegirá de entre ellos la persona en cuyo favor emita el voto. Pero hay en su círculo cierto número de personas de posición más elevada que la suya y que de ordinario son benéficas al pueblo en que vive.

El cura, el administrador de la hacienda en que gana el jornal, el maestro de la escuela, son las personas más instruidas que conoce y en las que deposita su confianza con entera satisfacción.

Estas por su posición, mayores luces e intereses, ocupan grado más alto en la jerarquía social, y de este modo en el sistema de elecciones indirectas, que es el que defendemos en el estado actual de ilustración, se va naturalmente del interés individual, principio de todo el movimiento, hasta el general que sienta en la silla curul al diputado. Creemos que esta demostración convence por principios; pero citaremos en su apoyo los hechos. Todos sabemos que los cargos de elector recaen frecuentemente en unas mismas personas, lo que sirve a estas de motivo de queja y de excusa por la repetición con que tienen que separarse de sus localidades y abandonar sus negocios para concurrir a los actos electorales; pero este hecho que supone escasez de personas, manifiesta igualmente que no la corrupción sino la ignorancia como se dice, tomando solo en cuenta para lo primero el mal ejemplo que suelen dar las capitales, sino el buen sentido y la recta intención son los motores de ese sufragio activo, objeto de befas y calumnias.

El interés eminentemente nacional de la materia que nos ocupa, pide que no se omitan otras observaciones que reservamos para otro artículo, y cerramos el presente recordando que la difusión del voto electoral en la mayoría de los ciudadanos es un derecho y un hecho consignado en nuestra historia constitucional, basado en las consideraciones políticas que dejamos indicadas.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, sábado 12 de marzo de 1853.

#### 4. EDITORIAL

Por extraordinarios que parezcan los graves acontecimientos que acabamos de presenciar, no nos sorprenden; son la consecuencia natural e inevitable de ciertos principios en contra de los cuales venimos combatiendo hace diez y seis años, porque claramente preveíamos que su aplicación había de ser la ruina y la desventura de nuestra patria. Hablamos de los principios que se llaman conservadores y que por una lamentable ceguera adoptó el gobierno del general Santa Anna, falseando la revolución de Jalisco, burlando las esperanzas del país, que nada anhelaba más que la reforma liberal y progresista de las instituciones democráticas. La nación se alzaba contra las tendencias dictatoriales, contra el abuso del poder, contra las violaciones del pacto fundamental; quería reformar por sí misma sus instituciones y anhelaba romper los obstáculos que al desarrollo de sus grandes elementos de vida y de prosperidad, miserables rutinas y bastardos intereses oponían. El general Santa Anna no era llamado por el pueblo, así se lo dijimos en este diario cuando desembarcaba en Veracruz, declarándole que lo traía la casualidad, explicándole cuál era la situación del país. Desoyó nuestras palabras y desde que formó su ministerio se perdió toda esperanza, pues se entregó a un partido funesto, inmoral, inconsecuente y compuesto de tránsfugas o de ignorantes, que no conocen los progresos ni las exigencias de la época en que vivimos. Desde entonces en las montañas del Sur; en ese refugio de la causa de la independencia, allí donde Iturbide tremoló la gloriosa bandera de 1821, allí donde más tarde cobardes sicarios inmolaron a Guerrero, resonó un grito de indignación, que pronto advirtió al dictador que iba errado en su camino. Poco después, con motivo del desarme de la guardia nacional de Veracruz, de esos valientes que combatieron al invasor extranjero, comenzó a correr la sangre de nuestros hermanos en el cadalso; debido fue en nosotros clamar por la vida de aquellos inocentes, se nos castigó como a alborotadores, y ese castigo será siempre un recuerdo grato para nuestra conciencia de hombres y de mexicanos. Desde entonces reinaron sobre el país desventurado el despotismo y la tiranía, la ineptitud y la inmoralidad, hasta convertir a la república en un lago de sangre y de lodo.

¡Ah! no bastarán mil días para contar lo que han sufrido los mexicanos; prisioneros, destierros, suplicios, arbitrariedades, vejaciones a todas horas, tropelías de los más inmundos esbirros, espionaje en todas partes, levas en masa que dejaban huérfanas las cabañas y los campos en abandono, impuestos hasta sobre la luz, trabas a todo, préstamos forzosos, despojos, y todo ¿para qué?... Para vender a vil precio el territorio nacional, y derrochar sus productos; para vender como esclavos a los indios de Yucatán; para vender gracias y empleos, para traficar con todo para criar

fortunas colosales y empobrecer al pueblo, y arruinar el comercio, y criar la orden de Guadalupe y divertirse con forzas de carnaval. Junto a la tiranía, la ineptitud, junto al despotismo, la puerilidad.

La chispa que se encendió en el Sur por unos cuantos patriotas abandonados y desvalidos, no pudo apagarse por el dictador; los sublevados, lo humillaron en los campos de batalla, y cuando huía de los defensores de la libertad, venía a pasar por arcos de triunfo que derribaba el viento, como si hasta la naturaleza quisiera corregirlo con su irrisión...

El incendio cundió a Michoacán, a Oaxaca, a Jalisco, a Coahuila, a Nuevo León, a Tamaulipas, a Veracruz; trábóse el combate entre el país y un hombre, entre la libertad y la opresión. ¿Quién había de triunfar? La revolución, casi sin lucha, porque era justa y santa, porque quería la emancipación de siete millones de hombres reducidos a servidumbre, porque venía a reivindicar los derechos hollados de la humanidad, porque venía a borrar la siniestra mancha que oscurecía en este continente la historia de la civilización y del cristianismo. ¿Quién había de vencer? El pueblo, la opinión, porque es un hecho providencial que se derrumben en medio del oprobio, los gobiernos que se separan del pueblo y de la opinión. ¿Quiénes han vencido a la tiranía, quiénes hacen huir al déspota a remotas playas haciéndole temer que se haya agotado la generosidad de este pueblo y llegue al fin la hora tremenda de la justicia nacional? ¿Quiénes? Unos cuantos labradores inermes casi, derramados en pequeñas porciones en nuestros valles... ¿De qué sirvieron los tesoros arrancados al país, de qué el sacrificio de tantas víctimas, de qué las perfidias, las intrigas, el dolo y la crudeldad? fuga del tirano; de hacer más resplandeciente el triunfo de la libertad y de la justicia; de dar más fuerza a los sanos principios... ¡Ah! La mano de Dios que no desampara a los pueblos que comprenden su misión, a las naciones que tienen fe en su porvenir.

La página más negra y más vergonzosa de nuestra historia está llena ya; no cabían en ella más locuras ni más iniquidades.

La grotesca tragedia que se ha representado durante más de dos años, ha tenido un desenlace de sainete. El país queda trabajando, empobrecido, sin poder restañar sus heridas, sino a costa de grandes sacrificios. El Dictador que parecía anhelar vengarse de la gloriosa revolución del 6 de Diciembre de 1844, ha querido legarnos la anarquía, y al partir creyéndose investido de facultades que no tuvo jamás, se atreve a disponer todavía de los destinos de la patria. En su loco orgullo se figura que sin él no podemos vivir, como si vida fuera la agonía en que ha tenido a la república.

Los conservadores saben que sus principios mueren por la discusión, que sucumben ante la luz de la verdad, que no resisten al sentido común, y así, donde quiera que dominan, su primera necesidad consiste en reprimir la expresión del pensamiento, en poner mordazas a la opinión.

Así lo hicieron esta vez; su primer acto fue abolir la libertad de la prensa, creyendo que así el país no conocería la verdad, y ese acto fue consumado por un hombre que pocos días antes había hecho sonar su voz en el santuario de las leyes en defensa de la libertad. No faltó el atentado ni el horror de la inconsecuencia y de la traición.

No obstante, seguimos luchando hasta más no poder. Nos es satisfactorio recordar que sobre nosotros han recaído todas las penas imaginadas en la famosa ley Lares. Reclamamos la vida de un inocente y se nos multó; trazamos la historia de las alcabalas para hacer conocer lo ruinoso de este impuesto, y el gobierno nos apercibió de su desagrado; preguntamos al diario semioficial cuáles eran sus principios, explicamos cuáles eran los nuestros, y se nos contestó con una multa. Conocimos que toda discusión era imposible, y nos resolvimos a callar en materias políticas, protestando todos los días con nuestro silencio contra los actos de la tiranía. Sabemos que nada es un periódico sino representar una opinión; creímos que el nuestro con su silencio representaba la opinión oprimida, y que era conveniente que día a día se presentara al gobernante con la mordaza en la boca. En nuestro obstinado silencio se vio un duro reproche; la policía nos visitó con frecuencia; la suspicacia del despotismo encontraba punzantes alusiones hasta en el papel blanco; se nos amenazaba con el presidio de orden expresa del presidente, si nos insertábamos las notas en que se pagaba con el insulto la heroicidad del general Yañez; se nos imponía multas por una errata de imprenta; se nos quería obligar a decir el origen de cualquier noticia que publicábamos; se nos consideraba como culpables si pedíamos alguna consideración en favor de los alumnos pobres de un colegio; se nos intimidaba que diésemos exóticos tratamientos a personas que no los tenían; se consideraba como culpable luego que aparecía en nuestras columnas un escrito que había circulado libremente; se veía delito en nuestro diario si transcribíamos algunas líneas imprudentes de los diarios subvencionados por el erario público para arrastrarse en el fango de la lisonja; o de vez en cuando se nos lanzaban insultos para ver si se nos tendía una red. Comenzamos a analizar los asuntos de las oficinas de hacienda, y se prohibió todo extracto o análisis de documentos oficiales. Se prohibió la entrada de algunos papeles extranjeros; se recomendó a los fiscales que no permitieran que ni aún refiriéndose a países extranjeros se hablara de principios liberales; se registró esta imprenta arbitrariamente; se nos llamó muchas veces por las autoridades para hacernos impertinentes preguntas; ministro hubo que disputó con nosotros como una propiedad suya la inserción de una ley, viendo en esto una competencia comercial, ¡Porque un número del Siglo valía quince veces menos que los ejemplares de la ley! Tal ha sido en pocas palabras la vida de nuestro diario en esta época de prueba; mucho hemos tenido que sufrir, y sin embargo

perseveramos en mantenerlo, porque creímos que era útil un periódico que reducido al silencio no incensaba ídolos de barro y podía presentar, aunque incompleta, una crónica de los acontecimientos, indicando siempre de dónde venían las alabanzas; y por último, porque nos pareció conveniente que el Siglo XIX, el más antiguo diario liberal de la república, recordaría día a día que el pensamiento estaba oprimido, que no había libertad de discusión, y por tanto, que los gobernantes tenían la expresión de las opiniones independientes. El favor que sin cesar nos ha seguido dispensando el público es para nosotros una prueba de que fue comprendido nuestro designio. Nadie puede tacharnos de inconsistantes, ni mucho menos acusarnos de enemigos de nuestros principios.

El desenlace a que hemos llegado nos llenaría de júbilo, si sólo viésemos el triunfo espléndido de las ideas liberales, y la derrota completa de los principios conservadores. Esto halaga el amor propio, es grato que la experiencia venga a demostrar que la razón estuvo siempre de nuestra parte. Pero contemplamos la desolación y la ruina en que queda el país, y se anula nuestro espíritu; tememos que si se pierden preciosos instantes, nos hundimos por siempre en una espantosa anarquía, cuyo término no podrá ser sino la extinción de nuestra nacionalidad. Difícil obra hay que realizar: restaurar un edificio que queda en ruinas; reconstruir una sociedad desquiciada; cortar el cáncer que han dejado los malos principios, y volver la vida, el vigor y la energía a una nación debilitada y aniquilada por la más ominosa tiranía. Complicados por una triste ineptitud nuestras relaciones exteriores, sin hacienda, sin orden público, sin administración, sin leyes, sin instituciones, todo está por crear. Nunca como ahora se necesitaron el valor y la constancia. Hay aún dificultades, pero no son invencibles. Del favor de la providencia y del patriotismo de los mexicanos, esperamos que al verse libres del yugo que los oprimía, sepan con cordura y con decisión salvar su patria y acentuarse sobre bases sólidas la libertad. La lección ha sido tremenda; sea útil, ya que fue dura; no olvidemos jamás cuáles han sido los resultados de los principios conservadores. En cuanto a los hombres que profesan o afectan profesar tales principios, la canoa sagrada de la democracia con todas sus consecuencias la libertad en todo y para todo, la constitución de la sociedad, la moralidad en el gobierno, la vigorosa observancia de la justicia. Nuestra misión será servir de eco a la opinión pública; no somos apóstoles del espíritu de partido; nuestra misión es de orden, de pacificación y de libertad. No esperamos concesiones, no las tomamos porque es nuestro deber, y porque ahora de la discusión brotará la luz. No cedimos a la invitación que hace poco se hizo para discutir sobre la permanencia del dictador, y sobre la necesidad de una constitución; sabíamos que nuestra voz había de ser desoída, pero ahora hablamos porque nos dirigimos a la nación. Solo el Siglo XIX en la prensa liberal,

espera contar en breve con el concurso de otros periódicos que defiendan la misma canoa, la causa nacional.

Daremos de pronto preferencia a las cuestiones más urgentes, a las que se refieren a la organización de un poder provisorio y a las medidas indispensables para evitar la anarquía. Logrado este objetivo, volveremos los ojos a lo pasado, que merece un severo examen, y esto nos hará entrar de lleno en las cuestiones políticas, económicas y administrativas, cuya acertada solución depende el porvenir de la república nuestro programa será, lo repetimos, libertad en todo y para todo, moralidad en el gobierno, justicia severa y rigurosa.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, domingo 12 de agosto de 1855.  
Núm. 2420.

## 5. EDITORIAL: LIBERTAD DE IMPRENTA

No hay acaso regla más segura para conocer la ilustración y el liberalismo de un gobierno, que la de las disposiciones que dicta en materia de imprenta. Si no teme el examen de sus actos: si desea sinceramente el bien público: si en vez de impedir la discusión, él mismo la provoca y la escucha, puede asegurarse con evidencia que no son sus tendencias las del despotismo. Si por el contrario se afana por sofocar el pensamiento, poniendo trabas a la circulación de los periódicos, persiguiendo a los escritores, exigiendo fianzas, imponiendo multas, estableciendo la censura previa, no puede ya cabrer la menor duda de que aspira a un dominio tiránico y a una obediencia ciega.

Comprobante inequívoco de tan conocida verdad, ha sido lo que ha pasado últimamente entre nosotros, durante la época nefanda del gobierno discrecional, derrumbado por la revolución. No bien se había establecido cuando una de sus primeras leyes fue la famosa Lares, que acabó con la libertad de la prensa. Se dictaron providencias tan escandalosas para que no se pudiera en lo absoluto tocar materia alguna de política sin exponerse a persecuciones de todas clases, que no hubo posibilidades de contrariarlas; y mientras la prensa liberal se veía obligada a callar, los famélicos escritores ministeriales adulaban día por día al miserable dictador en los términos más soeces.

Tan violento estado de cosas acabó por necesidad con el triunfo de la revolución, siendo incuestionable, como ya lo hemos probado en otro artículo que no se ha contestado ni se puede contestar, que había sido un contraprincipio, una monstruosidad, la continuación de la observancia de la ley Lares, cuando se había ya reconquistado el inestimable derecho de

expresar por la prensa los pensamientos de los ciudadanos. Pero como lo mismo que esa ley tiránica había dejado de existir, era indispensable sustituirla con otra, a fin de que pudiesen corregirse los abusos en que se incurriera, las autoridades locales que se han ido estableciendo se han encontrado en la forzosa necesidad de dar nuevos decretos sobre la materia, o de declarar vigentes algunos de las anteriores, y esto a los muy pocos días de haber entrado al ejercicio del poder. La conducta que se ha observado en esta parte, ha sido, sin embargo, contradictoria, y aún en algunos estados diametralmente opuesta a los principios triunfantes. Así, por ejemplo, ha sucedido en Jalisco que se ha expedido una ley de imprenta que tiene una espantosa afinidad con la de Lares, tan justamente detestada. Positiva sorpresa nos ha causado que un ciudadano verdaderamente patriota, uno de los caudillos más beneméritos de la revolución, un gobernador tan ilustrado y liberal como D. Santos Degollado, haya puesto su firma al pie de un decreto, en el que no habría venido mal la del ministro de justicia de Santa Anna. Acaso las ocupaciones que lo rodean no le permitieron poner todo el cuidado necesario en lo que sancionaba, y no dudamos que luego que vea el desagrado con que se ha recibido un acto tan poco conforme con la política dominante, se apresurará a derogarlo, para sustituirlo con otro más adecuado a las circunstancias, y más análogo sobre todo a las reglas eternas de la sana razón y de los dogmas democráticos.

No es la mencionada, la única anomalía de que tenemos que hablar.

El Sr. D. Ignacio de la Llave, gobernador de Veracruz, cuyos antecedentes no son menos honrosos que los del Sr. Degollado, ha incurrido a su vez en la contradicción de declarar vigente en el Estado de su mando, la ley conocida con el nombre de Otero, que suprime el Jurado y hace comenzar el juicio por donde debe acabar, poniendo a los jueces en el conflicto de obrar muchas veces contra su conciencia, o de ser inconsecuentes consigo mismos. Con la ley Otero ha sucedido lo que con todas las circunstancias: pasado el momento en que satisfacen una necesidad momentánea, si es que la satisfacen, quedan como un amago constante para casos y tiempos muy diversos. No podemos dedicar este artículo que abraza un objeto muy general, al examen pormenorizado de los defectos de la repetida ley; pero en caso de que hubiera, aunque no lo creemos, intentara defenderla, pronto estaremos a entrar en la polémica que se promueva.

En Puebla, según ha expresado el síndico del ayuntamiento de la capital, están vigentes a la vez dos leyes que son inconciliables: la de Otero y la de Lafragua. Por más que nos devanamos los sesos, no comprendemos cómo se han de observar simultáneamente las disposiciones en que se prescribe que haya Jurados de acusación y de sentencia, y las que mandan

que no se recurra sino a los jueces, ni cómo se puede establecer el juicio indistintamente, o bien comenzando por la persecución y la sentencia, o bien por análisis de lo que constituye el cuerpo del delito.

Resulta de tales antecedentes, aun prescindiendo de que en varios Estados nada se ha hecho sobre el particular, que en el día, el ejercicio de un derecho sin el que no puede haber libertad, está sujeto a decretos contradictorios y en gran parte opuestos a los principios liberales. En unos lugares es permitido lo que en otros pasa por delito: aquí se puede escribir sin traba ni cauciones, y allí subsisten aún esas restricciones retrógradas; unos escritores están bajo el amparo de salvaguardias que los protegen, a pesar de que refrenan toda licencia, y otros se encuentran con corta diferencia en el mismo estado que cuando nos mandaba Santa Anna.

Situación tan penosa es tanto más deplorable, cuanto que recae no sobre una materia de interés secundario, sino antes bien sobre lo que en todas partes se estima como de suma valía. Cuando llegue la voz de que el país se constituya, y de que se expidan las leyes orgánicas en el código fundamental, seguramente se dictarán las medidas más acertadas para consolidar la libertad de la prensa; pero esa época está todavía lejana, y es imposible por lo mismo que se espere hasta entonces para llenar una exigencia pública, que no consiente demoras. Es preciso que desde ahora se reglamente ese derecho, aunque sea de una manera provisional, pero es igualmente indispensable que no se coarte en términos indebidos, confundiendo el abuso con el uso, el desenfreno con la libertad.

Autorizados los Estados por el Plan de Ayutla para organizar como mejor les parezca su administración interior, pueden en uso de tal atribución dictarse la ley de imprenta que prefieran, y nada importarán diferencias de poco momento, siempre que en todas partes se acaten los principios cardinales. Será sí monstruoso que estos se clviden y se conculquen por quienes más debieran respetarlos, pues no cabe duda en que sería disculpable en los conservadores, no admite excusa cuando lo practican los liberales.

Como la expedición de nuevas leyes suele presentar dificultades no pequeñas, sobre todo cuando se trata de puntos cuestionables y cuando hay que descender hasta a minuciosos pormenores, lo mejor que podría practicarse en nuestro concepto, sería adoptar la Ley Lafragua, que es bastante liberal. Así se ha hecho ya en el Distrito, y no vemos qué inconveniente pueda presentarse para que se haga otro tanto en los Estados. Aseguraba así de luego a luego una garantía tan de primer orden, se podría en seguida con más detenimiento y mejor acierto, perfeccionar lo que no satisface las exigencias de la situación.

Por nuestra parte, explicaremos en cuatro palabras nuestras ideas en materia de imprenta. Queremos plena y absoluta libertad para que cada

uno sostenga los principios políticos que profese; y si hay quien piense establecer periódicos en que se defienda la monarquía y el socialismo, lejos de pedir su supresión, alzaremos la voz para que se les deje subsistir. La discusión quedará abierta: a las malas doctrinas se opondrán las buenas, y el campo quedará por el que mejor causa sostenga.

En suma, con excepción de lo que ataque a la religión, a la moral, a las buenas costumbres y a la vida privada, todo lo demás debe ser permitido.

No estamos por cauciones, ni mucho menos por censura previa. Muy justo es que se castigue al que delinca; pero poner trabas al pensamiento sólo porque se puede delinquir, es acabar con toda libertad. Nada hay en el mundo que no debiera estar sujeto a la misma regla, si ella fuera admisible. Por último, consideramos indispensable el Jurado, que compuesto de personas de buen juicio y leales sentimientos, sirve a la vez de garantía al escritor y a la sociedad.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, viernes 5 de octubre de 1855.  
Núm. 2474.

## 6. EDITORIAL: CONCORDATO

Es sabido que el gobierno de Santa Anna tuvo el mayor empeño en celebrar un concordato con la corte pontificia, no por un espíritu de catolicismo, sino porque quiso encontrar en el clero un auxiliar a su opresión, y un muro a todo progreso y a todo adelanto. Sabido es también que las negociaciones entabladas en Roma por el Sr. Larraínzar como plenipotenciario de México estaban muy adelantadas, que se seguían conforme a las instrucciones de los ministros Lares y Bonilla, y se asegura que tenían por base el concordato firmado con la república de Guatemala, país subyugado a los países conservadores. De muchísimos asuntos de tanta gravedad como éste no hemos podido ocuparnos mientras no había gobierno nacional, pues nuestras observaciones hubieran pasado desapercibidas; pero ahora que por fortuna existe ya la administración provisional prometida por el Plan de Ayutla, y que son ministros de relaciones y justicia ciudadanos tan patriotas y tan ilustrados como los señores Ocampo y Juárez, creemos oportuno llamar la atención hacia la necesidad de interrumpir las negociaciones comenzadas en Roma, o de reprobar el resultado en el caso de que el concordato haya sido ya firmado por el ministro de México.

No tenemos datos positivos en este particular, pero creemos muy probable que el concordato sea idéntico al celebrado con Guatemala, pues el gobierno de Pío IX, se ha negado a tratar con algunas potencias bajo condiciones diferentes.

Esas condiciones son inaceptables a todo gobierno que estime en algo su propia dignidad y la independencia y soberanía del país cuyos destinos están llamados a regir; esas condiciones son perjudiciales al Estado y de ningún provecho a la religión.

Basta darles una ligera ojeada para convencerte de que son de todo punto inadmisibles, sobre todo en un país que proclama como fundamento de sus instituciones la libertad política y la libertad civil.

Se establece que el concordato, que la religión católica, apostólica romana continúe siendo la del Estado y se conserve siempre con todos los derechos y prerrogativas que debe gozar según la ley de Dios, y las disposiciones de los sagrados cánones. Nadie nos ganará en ferviente catolicismo, pero no aprobamos que la ley mande en las conciencias ni creemos que la religión tenga prerrogativas que reclaman.

Veamos cuáles son las consecuencias y el concordato deriva de esas prerrogativas: que la enseñanza en las universidades, colegios, escuelas públicas y privadas, y demás establecimientos de instrucción será conforme a la doctrina de la religión católica y que a este fin los obispos y ordinarios locales tendrán la libre dirección de las cátedras de teología y derecho canónico y de todos los ramos de enseñanza eclesiástica y a más de la influencia que ejerzan en virtud de su ministerio en la educación religiosa de la juventud, velaran porque en la enseñanza de cualquier otro ramo no haya nada de contrario a la religión y a la moral.

Quien recuerde que siempre fuimos partidarios de la libertad de enseñanza y que estos últimos días nos hemos estado defendiendo al atacar el monstruoso plan de estudios expedido por D. Teodosio Lares, comprenderá que estamos absolutamente en contra de la pretensión de Roma de poner la instrucción pública bajo la vigilancia de los obispos. Aceptamos en materia de enseñanza la intervención del Estado el que fija los requisitos indispensables para el ejercicio de varias profesiones y que tiene la dirección de los establecimientos públicos; pero ni en el Estado reconocemos derecho para mezclarse en los establecimientos privados.

Consecuentes con estos principios que son los de la escuela liberal vemos una degradación para el gobierno y un atraso para el país en admitir la condición del concordato que quiere que toda clase de establecimientos sufran la vigilancia del clero en todos los ramos de enseñanza. No se necesita entrar en apreciaciones sobre la ilustración del clero, ni sobre los abusos a que tal concesión daría lugar, para que salte a los ojos del absurdo de que un obispo fijara el programa de estudio de una escuela de medicina, de un colegio de minería, de un colegio militar o de una escuela de ingenieros civiles. Aún en materias literarias que están más al alcance del clero, tenemos un triste ejemplo en una de las naciones más cultas del mundo, en Francia, donde una gran parte del clero, la más celosa en defender las

prerrogativas de la Santa Sede, lleva como tres años de oponerse al estudio de los clásicos griegos y latinos, creyendo que la lectura de las obras inmortales de Homero, de Sócrates, de Xenofonte, de Sófocles, de Eurípides, de Teufrasto, de Demóstenes, de Virgilio, de Cicerón etc., etc., pueda resucitar el paganismo y destruir o debilitar en los espíritus la fe católica. El clero ultramontano en Francia ha condenado así los más bellos monumentos de inteligencia humana, las naciones de la moral más pura, de los modelos de lo bello en los ramos todos de la literatura. La Francia entera, y sus más ilustrados obispos han frustrado esos conatos de volver a hundir en la barbarie a los espíritus, pero la sola contienda que se ha suscitado es argumento bastante para desechar la intervención del clero en la instrucción pública, como contraria al progreso de la civilización, y como origen de lamentables errores. En nuestros colegios vemos que en las cátedras de derecho internacional adoptado como testo la obra de Vattel, se prohíbe al estudiante la lectura de capítulos enteros, cuando si en ellos hay errores el deber del maestro era combatirlos para así ilustrar a sus discípulos. No insistimos más en este punto porque lo creemos innecesario y porque la instrucción pública es uno de los puntos que en otros artículos examinaremos con más detención.

Como consecuencia de las prerrogativas que quieren también que los obispos conserven el derecho de censura sobre todos los libros y escritos que tengan relación al dogma, a la disciplina de la iglesia, y a la moral, y que el gobierno concorra con toda su autoridad a sostener las disposiciones de los obispos. De esta cláusula resulta la previa censura para las obras de todas clases, pues no hay una sola de que no pueda decirse que tiene relación con la moral. Acaba así la libertad de emitir el pensamiento y los obispos se convierten en jueces de imprenta, quedando la autoridad reducida al papel de alguacil del obispo que mande perseguir y recoger un libro cualquiera.

Por ser el pontífice jefe de la iglesia por derecho divino, quiere el concordato que los obispos, el clero y el pueblo tengan libre comunicación con la Santa Sede, es decir, sin intervención alguna del gobierno que queda así privado de las facultades de conceder o negar el pase a las bulas y restrictos pontificios etc., organizándose un Estado independiente dentro del Estado.

El concordato quiere la coacción civil para el pago del diezmo que dando exclusivamente al clero la administración de los productos de ese impuesto, que no podrá variarse sin previa aprobación de la Santa Sede y que sea considerado como propio de la iglesia y conforme a una renta decorosa e independiente. En México hace tiempo que cesó la coacción civil para el cobro del diezmo, restablecerla traería serios inconvenientes, grandes perjuicios para la agricultura y para el pueblo. Y todavía además del diezmo se pretende la subsistencia de los derechos de estola en tanto

que los gobiernos no asigne a los párocos congojas, seguras e independientes, de manera que a pesar de las rentas decorosas se quiere que las necesidades espirituales de los fieles les cuesten su dinero, o que el gobierno mantenga a los curas.

En cambio de todo esto se concedió al Presidente de Guatemala el derecho ya reconocido en el de México de hacer la presentación de obispos, y además el de hacer nombramientos para las prebendas y el de curas a propuesta en terna después de concurso abierto conforme al concilio de Trento. Creemos que a la Iglesia conviene más independencia del poder temporal, y que estas atribuciones eclesiásticas conferidas a los gobiernos, no compensan en nada los mil inconvenientes que dejamos marcados en las cláusulas de que hablamos más arriba.

Sobre la erección de nuevas diócesis, curatos y seminarios conciliares, se establece que la Santa Sede obre de acuerdo con el gobierno, en esto nos encontramos dificultades.

Se establece que las causas concernientes a la fe y a los sacramentos, a las funciones sagradas, a las obligaciones y a los derechos anexos al sagrado ministerio pertenezcan exclusivamente al juicio de la autoridad eclesiástica; pero al mismo tiempo la Santa Sede, *atendiendo a las circunstancias de los tiempos* consiente que se difieran a los tribunales laicos las causas personales de los eclesiásticos, en materia civil, así como las causas concernientes a las propiedades y otros derechos temporales, tanto de los clérigos como de las Iglesias, de los beneficios y demás fundaciones eclesiásticas. Llámanos mucho la atención sobre este particular, pues el consentimiento que atendiendo a las circunstancias de los tiempos ha hecho la Iglesia sede de reconocer la autoridad civil, prueba que los que quieren la preponderancia de esta autoridad en negocios civiles aun cuando se trate de los clérigos, o de las iglesias, no son anti-católicas, ni enemigos de los pontífices. Y como el mismo pontífice no podría en un concordato disimular ni tolerar nada que fuera contrario a la Iglesia, creemos que cualquier Estado puede por sí solo restablecer la dignidad de la autoridad civil sin traspasar en nada los límites de lo lícito y de lo justo. El concordato pone una taxativa a la jurisdicción ordinaria para el caso de que la demanda civil sea entre eclesiásticos, estableciendo que los tribunales del Estado no puedan darle curso sin que antes los obispos intervengan como árbitros. Esta condición nos parece que se pone a las circunstancias de los tiempos y que está en pugna con el mismo reconocimiento de la autoridad civil.

En material criminal, la Santa Sede ha reconocido la jurisdicción que sobre los individuos del clero tienen los tribunales ordinarios, reclamando que en los juicios de segunda y de última instancia entren a ser parte del tribunal, como conjueces, al menos dos eclesiásticos nombrados por el

ordinario que los juicios no sean públicos, y que las sentencias en caso de condenación a pena capital, afflictiva o infamante, no se ejecuten sin aprobación del Supremo Magistrado del país. Lo importante de esta estipulación es el reconocimiento de la potestad civil en materia criminal, sobre los individuos del clero. Todo lo que en este asunto tienda a conservar la moral y las buenas costumbres, no debe omitirse; pero preguntamos ¿Es conforme a los principios del cristianismo y a la misión de los sacerdotes católicos, ser miembros de tribunales que puedan pronunciar la pena capital?.... En cuanto a los requisitos para la ejecución de la sentencia, esto depende de la organización que en cada país tenga el poder judicial. La aprobación del supremo magistrado equivale a la denegación de la gracia de indulto, donde concederla éste en sus atribuciones; pero donde esa atribución es del congreso, un concordato no puede alterar el orden establecido. El concordato quiere que se reconozcan en la Iglesia el derecho de adquirir y que sus adquisiciones y las fundaciones piadosas sean respetadas y garantidas, a la par de las propiedades de todos los ciudadanos, sin que se pueda suprimir ninguna fundación sin previa anuencia de la Santa Sede. No admitiríamos esta cláusula, porque el derecho de adquirir Y el reparto de la propiedad, sobre todo la territorial, deben ser arreglados por la legislación interior, en vista de las circunstancias de cada país.

*La Santa Sede en vista de las circunstancias actuales*, consiente en que los fondos o bienes eclesiásticos queden sometidos a las cargas públicas y contra esto nada hay que decir.

En el concordato con Guatemala hay un artículo muy notable en el que el santo padre para “promover a la tranquilidad publica, decreta y declara que las personas que durante las vicisitudes pasadas hubiesen comprado bienes eclesiásticos o redimidos censos en los dominios de ellos, autorizados por las leyes civiles vigentes en aquellos tiempos, tanto los que se hallen en posesión cuanto los que hayan sucedido o sucediesen de derecho a dichos compradores, no serán molestados en ningún tiempo de ninguna manera por su santidad, ni por los santos pontífices sus sucesores; de modo que los legítimos compradores, lo mismo que sus legítimos sucesores, gozaran segura y pacíficamente de la propiedad de dichos bienes, de sus respectivos emolumentos y productos”. Creemos que aquí no estamos en el caso de este artículo; pero bien merece llamar la atención, pues cuando la Santa Sede acepta tal cláusula, prueba que no es tan grave como algunas veces, la enajenación de los bienes eclesiásticos en virtud de leyes civiles.

Además de todas estas estipulaciones, hay otra que asegura la conservación de los monasterios de ambos sexos, sin que el gobierno pueda impedir el establecimiento de otros nuevos, y otra que establece en el país misiones autorizadas por la congregación de propaganda.

Las demás prevenciones son de una importancia secundaria, como que los prelados juren obediencia al gobierno establecido por la constitución, que después de los oficios divinos se haga una oración por la república y por el presidente, y que se concedan a los ejércitos las exenciones y gracias conocidas con el nombre de privilegios castrenses.

Lo más grave para nosotros es todo lo relativo a la instrucción pública, a la libertad de imprenta, al diezmo y a las limitaciones de la autoridad civil.

Tales estipulaciones nos parecen perjudiciales al estado a la libertad, sin ser convenientes a la Iglesia.

Creemos que bajo las idénticas bases se habrá seguido en Roma la negociación con México, y por tanto debemos pedir a los ministros de relaciones y justicia, que sin pérdida de tiempo hagan cesar esas negociaciones, y no admitan en caso de haberse concluido el concordato, ninguna cláusula que vulnere en lo más mínimo la independencia nacional, dando al clero la menor intervención en materias que no son de su competencia.

En caso de emprender negociaciones con Roma, deben tender a la reforma de perniciosos abusos, al interés bien entendido del Estado y de la iglesia, y de ninguna manera de erigir al clero un punto político.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, martes 16 de octubre de 1855.

## 7. EDITORIAL: INNOVACIONES

Si hasta ahora han sido estériles las revoluciones consumadas en México en sentido liberal, haciendo infructuosos los inmensos sacrificios del pueblo por librarse de la opresión, ha sido porque en su triunfo se han contentado con cambios de personas sin desarraigar abusos, sin innovar radicalmente las instituciones sociales y políticas dejando en pie gérmenes funestos, o porque las reformas se han intentado sin tino ni prudencia y han provocado la reacción. De uno y otro extremo debe huirse hoy, si se quiere asegurar la libertad y el bienestar de una nación desdichada, tantas veces engañada y burlada por la debilidad o por la imprevisión de sus gobernantes. Ni transacción con los abusos, ni admisión de elementos contrarios al espíritu democrático de la revolución, ni tampoco precipitación en la reforma; tal es el camino que deben seguir los hombres llamados a regir en estas difíciles circunstancias los destinos de la república. Ellos tienen bastante ilustración para comprender que no hay ya tiempo de nuevos ensayos, que se necesita marchar con firmeza, con cordura, pues en la reacción o en la anarquía, no sólo perderíamos la libertad, sino también la independencia.

Esencialmente reformista es la revolución y el espíritu público tiende a que las instituciones políticas no sean un nombre vano, a que las leyes no sean hojas de papel, y en fin, a que la libertad y la civilización se cimienten bajo sólidas bases. No basta, pues, que se clame libertad, no se conformará el país con declaraciones de derechos, si no se encuentra sin trabas ni restricciones en el desarrollo de sus elementos de vida y de prosperidad. Hemos tenido república y constituciones democráticas, y el poder ha sido investido de facultades extraordinarias, convirtiéndose en dictador, y han cesado las garantías individuales. Se han proclamado los derechos del ciudadano, y el poder judicial no ha sido independiente y la justicia se ha vendido al mejor postor. Se ha hablado de igualdad, y se han mantenido los fueros de las clases privilegiadas. Se ha prometido libertad a la prensa, y los escritores han gemido en las prisiones y en el destierro. Se ha establecido la milicia nacional, ha servido para dar golpes de Estado. Se ha reconocido el derecho de reunión, y por la fuerza ha sido disuelta la junta que inició la abolición de la esclavitud. Se ha concedido al pueblo la libre elección de sus funcionarios, y los fondos públicos se han derrochado en falsear la opinión y elevar al poder a hombres indignos. Se han invocado los intereses del pueblo, y se ha descuidado hasta de su educación, sin procurar tampoco disminuir el numero de proletarios. Se ha hablado de libertad comercial, y han subsistido prohibiciones. Se ha reconocido el principio de la responsabilidad, y no hay atentado que no haya quedado impune. Se ha profanado la libertad, se ha abusado del hombre y del pueblo, y todo esto a la sombra de las instituciones liberales. Por esto los republicanos se han dividido, por esto la reacción ha sido fácil, pues no ha encontrado más resistencia que la de vanas palabras, en vez de estrellarse ante el esfuerzo unánime de un pueblo que defiende los goces que le proporciona la libertad.

Tales inconsecuencias, tales contraprincipios, son los que han perdido en México la causa de la democracia, que no ha encontrado más encarnizados enemigos que los tránsfugas y los refractarios, semejantes todos al ministro Lares, de funesta celebridad. Hombres ingratos que han salido del pueblo y al pueblo han debido su elevación, lo han traicionado y lo han oprimido. Si algo enseña la experiencia, es menester que no subsistan los elementos deletéreos que todo lo han corrompido en otro tiempo.

Nuestras instituciones, nuestras leyes, nuestras costumbres políticas, necesitan una purificación completa. Hágase efectiva la libertad, en vez de prorrumpir en estériles declamaciones, empréndanse trabajos dignos de hombres de Estado, dese a este país una legislación propia, adecuada a sus circunstancias y restáurese la moralidad política no transigiendo con los inconsecuentes, con los saltimbanquis, con los hombres sin valor y sin conciencia que se posternan humildes ante cualquiera que domina. ¿De qué sirven las más bellas teorías si no han de tener aplicación y se han de

detener ante los obstáculos y preocupaciones que nos legó el gobierno colonial? ¿Cómo es posible la libertad de los ciudadanos si no hay códigos que la aseguren, donde las leyes forman un monstruoso laberinto y donde los jueces más íntegros tienen que ser arbitrarios? ¿Cómo ha de haber moralidad política donde sean llamados a los destinos públicos los hombres sin conciencia y sin dignidad si adulan al poder, si aparentan adhesión a los que antes escarneían? La innovación debe de ser radical; muy poco de lo que existe merece ser conservado. Desde las instituciones políticas que están por crear hasta los últimos detalles administrativos, todo, todo necesita reforma, el ejército y los empleados, los impuestos y las elecciones, la administración de justicia y la enseñanza, la milicia nacional y los aranceles, la división territorial y el régimen de los municipios. En todo encontraremos abusos que se quieren defender por inveterados o que se fundan en añejas preocupaciones. La reforma debe ser inmediata, firme, decidida, prudente, si no la libertad perece y con ella la independencia.

Los hombres que suben al poder y que aceptan las funciones más elevadas, se supone que no van a estudiar, sino que tienen de antemano estudiadas y resueltas las más graves cuestiones sociales y políticas, así la reforma puede ser inmediata.

Retroceder, detenerse en la mitad del camino sería funesto para el gobierno, es menester no dictar medidas sino cuando este seguro de su acierto, remover antes de dictarlas los obstáculos que pueden presentarse, y así la reforma puede ser firme y decidida, sin incurrir en el defecto de los gobiernos anteriores: tejer y desejar.

No confundiremos la timidez con la prudencia, pero los innovadores suelen estrellarse contra lo imposible, no todo puede hacerse en un día, y hay medidas que requieren precisamente que se ilustre la opinión, y así la reforma debe ser prudente y meditada para que no sea irrealizable. Sin este requisito revelará imprevisión y podrá parecer ligereza o algo peor, espíritu de venganza, o preocupación de partido.

Edificar y destruir es la doble misión del gobierno. Mucho tiene que criar pero siempre que pueda reformar debe preferir este partido al de destruir. Al edificar no olvide que debe examinar la situación actual, y que el país no anhela la restauración de ninguno de los períodos anteriores, aunque en ellos nominalmente haya reinado la libertad.

Las restauraciones son siempre un retroceso, y está en su naturaleza que sean vengativas y rencorosas. *Nova sint omnia*, diremos con un nuevo periódico liberal, en cuanto a destruir y suprimir no diremos como el mismo colega *recedant vetera*, sino cuando se trata de abusos. Examíñese lo que existe pernicioso, destrúyase lo perjudicial sólo por serlo, y no porque debe su origen a éste o aquel sistema, a éste o aquel partido. Consérvese lo útil, venga de donde viniese, para que la innovación no sea un desacierto.

No se defienda ningún error porque se cometió cuando mandaban los liberales, no subsista, por ejemplo, la ley de imprenta de 1848 que priva al escritor de la garantía del jurado, ni se restablezca la guardia nacional con sus abusos de otras épocas. No se suprima el ministerio de fomento sólo porque su creación no data de una administración liberal, ni se cierren por igual motivo las escuelas de comercio, de agricultura, la práctica de minería. Véase si son susceptibles de mejoras; pero no por un ciego espíritu de partido se obre en contra de los mismos principios que se proclaman. Los ejemplos que hemos propuesto son los más adecuados para explicar brevemente nuestro parecer acerca de innovaciones: críese todo lo útil, todo lo necesario, todo lo conforme al programa del partido liberal, que no tiene más fin que el bienestar y la ilustración del pueblo, y antes de destruir examíñese si lo que es imperfecto es susceptible de mejora. Obrar de otro modo sería incurrir en una lamentable exageración: tendríamos entonces que reducir a escombros los colegios, los hospicios y los hospitales, porque no los fundamos nosotros: seguiríamos el consejo de los bárbaros que pedían el incendio de los archivos para comenzar una nueva era de regeneración. Ni transacciones con elementos contrarios al progreso del país y a la libertad del pueblo; ni imprudencia y precipitación al destruir, porque por ambos caminos se llega a la anarquía y a la reacción.

Tal es al menos nuestra convicción íntima fundada en la experiencia y en los hechos de nuestra propia historia.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, miércoles 17 de octubre de 1855.  
Núm. 248